

INFORME DE COMISARIO
31 DE DICIEMBRE DEL 2016

INDICE

Informe del Comisario

Balance General

Estado de Pérdidas y Ganancias

Abreviaturas usadas:

US\$ -Dólares estadounidense

INFORME DEL COMISARIO

27 de marzo del 2017

**A los miembros el Directorio y
Accionistas de:**

ECUAFOXSA S.A.

1. He auditado los balances generales de ECUAFOXSA S.A., al 31 de diciembre del 2016 por el año terminado. Estos Estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi Responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una Auditoría incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Opinión, los estados financieros del 2016 arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ECUAFOXSA S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía:
 - b) El examen de los estados financieros incluyo un estudio y evaluación de la estructura del control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto

las normas de auditoria generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.

- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

5. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.



Msc. José Ron Egas
COMISARIO